

San Juan, 28 de Octubre de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2019110103459  
Fecha: 01/11/2019 08:50:32 a. m.  
Asunto: N/A  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

**SEÑOR.**

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

**GERENTE CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR**

**PASTO**

**ASUNTO : DERECHO DE PETICION**

Yo, **ARTURO VASQUEZ QUENGUÁN**, ciudadano Colombiano identificado con C.C. No 5.269.255 de Ipiales, residente en el centro poblado de San Juan en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de denunciar los siguientes hechos que a continuación relaciono como fundamento de ésta solicitud.

### **HECHOS**

**PRIMERO** : De acuerdo con informaciones de la comunidad hasta el día de hoy, únicamente están trabajando en el trayecto de San Juan 5 comuneros de la localidad, cuando lo acordado por Ustedes en las socializaciones que se hicieron dentro de la consulta previa fué de dar trabajo a los comuneros del Centro Poblado de San Juan puesto que por aquí pasa la doble calzada.

**SEGUNDO** : Tenemos pleno conocimiento que están laborando personas oriundas de los municipios de Tangua, Iles, Samaniego, Contadero y Córdoba por citar algunos.

**TERCERO** : Labores como celadores, "paleteros", ayudantes de maquinaria amarilla etc etc, las pueden desempeñar cualquiera de nuestros comuneros.

### **PETICIONES**

1. Como vocero de la comunidad del Centro Poblado de San Juan y por la autoridad que represento, estoy en la disposición de colaborar en la solución

de este impase y no de agravarlo antes de que la comunidad tome vías de hecho.

2. Como el trayecto de la doble calzada por el Centro Poblado de San Juan es relativamente corto, la vinculación de nuestros comuneros debe hacerse lo más pronto posible.

3. Las hojas de vida de trabajadores y profesionales que se receptionan en San Juan según nos informan son enviadas a la oficina de la concesionaria de Obonuco en Pasto, donde van a engrosar las casi 20.000 que allí reposan.

Por lo tanto pido por respeto a quienes las envían y a nuestra comunidad sean tenidas en cuenta.

Favor, responderme dentro del término legal y al amparo del Derecho Constitucional invocado a la dirección anotada al final de este escrito.

Atentamente :



**ARTURO VASQUEZ QUENGUÁN**

**Regidor por el Centro Poblado del Resguardo Indígena de San Juan**

Dirección : Centro Poblado de San Juan, "Heladería mamá Emma "

Cel. 3186170761